



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren eta
Foru Administrazioaren Saila
Arkitektura Zerbitzua

Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y
Turismo y de Administración Foral
Servicio de Arquitectura

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE SILLAS Exp 64/24

Egiaztatze helbidea Dirección de comprobación
<https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove>

Egiaztapen kodea Código de verificación
Kjsw-v3KG-eGII-MTDB





1. OBJETO Y PROCEDIMIENTO

El objeto del contrato será el suministro de SILLAS para las diversas oficinas de los servicios de la Diputación Foral de Álava.

Los departamentos de la Diputación disponen de oficinas para las que es necesario suministrar nuevo mobiliario, tanto para nuevos puestos de trabajo como para reponer el anterior deteriorado. Este mobiliario se refiere, en este pliego, a las sillas de oficina.

La contratación será la siguiente:

SILLAS	PARTIDA 1 - SILLAS OPERATIVA TAPIZADA EN TELA SINTETICA
	PARTIDA 2 - SILLAS OPERATIVA TAPIZADA USO INTENSIVO 24 HORAS CON CABEZAL

En ambas partidas es necesario mantener una concordancia estética con el mobiliario existente, por lo que en este pliego se establecen unas características dimensionales, técnicas y estéticas concretas que el mobiliario debe cumplir.

Las sillas cumplirán las especificaciones que se indican en los apartados siguientes de este pliego y se ofertarán a precios unitarios.

Las empresas deberán ofertar las dos partidas que se demandan.

Será requisito indispensable que la empresa licitadora disponga de un servicio post venta de reparación del mobiliario suministrado.

El presupuesto deberá incluir el transporte y entrega de los bienes a suministrar.

Las sillas se entregarán montadas en dependencias de la Diputación Foral de Álava para su almacenaje y con algún tipo de identificación personalizada por elemento suministrado para permitir su trazabilidad (proveedor, año del suministro) durante el periodo de garantía.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Serán características generales de las sillas ofertadas:

- Funcionalidad: el mobiliario de los puestos de trabajo deberá adaptarse a las necesidades funcionales de los mismos.
- Ergonomía: adecuación a los principios de ergonomía y seguridad.
- Calidad de fabricación, durabilidad e ignifugidad.
- Sostenibilidad medioambiental en cuanto a los materiales empleados.



- Adecuación estética: el mobiliario deberá tener un diseño y una estética **acordes al parque de sillas existente en la Diputación Foral de Alava**. Modelos:
 - Vela de Luyando System.
 - Vela 24 horas.

Los agentes para el tratamiento superficial no deben estar clasificados como carcinógenos, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicos, tóxicos o alérgicos (cuando son inhaladas) según la Directiva 199/45/CE.

Para tratamientos superficiales presentes en cantidades superiores al 1% en peso, no se utilizarán disolventes aromáticos ni la emisión de VOCs.

Todas las partes plásticas >50gr tendrán que ir marcadas según ISO 11469 o equivalente. Queda prohibido el uso de plásticos clorados (como el PVC), cadmio, plomo, cromo hexavalente, mercurio y aditivos nocivos para retardo de combustión en el mobiliario. Al menos el 20% del plástico contenido en las piezas de origen plástico será reciclado o de origen biodegradable.

Para verificar los puntos anteriores, la empresa licitadora deberá adjuntar junto con la oferta técnica una declaración del fabricante con el listado de sustancias utilizadas en la fabricación de los bienes así como las fichas de seguridad.

Todos los componentes de los productos ofertados deben ser susceptibles de ser incorporados/sustituidos/reparados y con disponibilidad de recambios al menos durante el periodo mínimo exigido por ley. Los productos deben ser fáciles de montar y desmontar y todas sus partes fácilmente accesibles para su sustitución.

La limpieza del mobiliario no requerirá de productos perjudiciales para el medio ambiente tales como disolventes orgánicos u otros.

La valoración de los criterios mediante juicios de valor se llevará a cabo previa comprobación de la posesión de los certificados requeridos en los pliegos para cada partida. Por lo tanto, si la empresa licitadora no acredita estar en posesión de dichos certificados, quedará directamente excluida.

En virtud del art. 128.2 LCSP, supletoriamente a los certificados, se aceptarán otros medios de prueba adecuados, como un informe técnico del fabricante, y que este sirva para demostrar que los productos cumplen con las prescripciones técnicas, los criterios de adjudicación o las condiciones de ejecución del contrato, según el caso. De la misma manera, de acuerdo con el art 127 LCSP, se aceptarán otros medios adecuados de prueba, que demuestren que los productos cumplen los requisitos de la etiqueta específica exigida. La carga de la prueba de la equivalencia recaerá, en todo caso, en la empresa licitadora.



3. **CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y NORMATIVA APLICABLE**

Respecto a las partidas ofertadas, las empresas licitadoras deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa aplicable.

Dicha acreditación se realizará mediante aportación de los correspondientes certificados, tanto de fabricantes, materiales, como de procesos y producto acabados, expedidos por laboratorios independientemente acreditados por el ENAC o entidad equivalente de otros estados, vigentes, traducidos a euskera y/o castellano.

Todos los elementos del mobiliario carecerán de aristas, esquinas o elementos que puedan ser cortantes o peligrosos para las personas usuarias.

4. **ALCANCE DEL SUMINISTRO**

4.1. **SILLAS**

	Unidades a suministrar
Partida 1: Silla operativa tapizada en tela sintética	120
Partida 2: Silla operativa tapizada uso intensivo 24 horas con cabezal	20

- **Especificaciones mínimas de la partida 1 – Silla Operativa tapizada en tela sintética:**

Tejido

Tela sintética resistente a la abrasión (70.000 Martindale ciclo mínimo). Antibacteriano. Resistente a la suciedad. Absorción acústica. 100 % reciclable. Atoxico. Inerte. No absorbe olores, Pilling En ISO 12945-2: mínimo 4, Solidez a la luz EN ISO 105-B02 Método 2: mínimo 6, Solidez al frote EN ISO 105-X12: mínimo 4. Resistencia al rasgado EN ISO 13937-3 Urdimbre más de 330 N y trama más de 260 N. Tapicería para silla según muestrario color negro o gris a elegir por la DFA.

Deberá acreditarse que se trata de un producto “no inflamable” o “muy poco inflamable”, con su correspondiente certificado. Se deberá adjuntar ficha técnica del producto / ficha de seguridad junto a la oferta técnica para verificar este punto.

- **UNE-EN 1021-1:2006: Mobiliario. Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado. Parte 1: Fuente de ignición: cigarrillo en combustión.**



Espuma

El material de relleno cumplirá los criterios de productos químicos y emisiones de la certificación Europur, Etiqueta Ecológica Europea o equivalente.

Está prohibido el uso de CFCs y HCFCs en espumas (prohibidos por el Reglamento del Consejo Europeo EC 3093/94 de 15 de diciembre de 1994 sobre sustancias causantes del agujero de ozono).

Respaldo

El respaldo se compondrá de una carcasa exterior y otra interior de mayor grosor. La carcasa interior estará tapizada con tela sintética a la elección de la DFA, sujetando la goma-espuma que realizará la correcta adaptación del respaldo al usuario. Dicha goma-espuma tendrá una densidad mínima de 25 Kg/m³. Mandos de accionamiento de mecanismo integrado en la carcasa. Regulación lumbar del respaldo.

Asiento

La carcasa exterior, será lo suficientemente rígida para lograr una mayor seguridad frente a rotura. La goma-espuma del asiento será de 55 mm de espesor como mínimo y con una densidad mínima de 45 Kg/m³.

Mecanismo sincro con regulación en profundidad del asiento

En cuanto al mecanismo sincronizado, será un bloque que incorpora el movimiento de regulación del asiento en profundidad al de regulación asiento-respaldo. Tendrá 5 posiciones de fijación del respaldo como mínimo, así como otras 5 posiciones mínimas de fijación de la profundidad del asiento. La unión respaldo-asiento dará cierta flexibilidad en el respaldo, con un ligero efecto muelle.

Ruedas

Las ruedas serán negras ANTIESTÁTICAS de poliamida con fibra de vidrio con cargas conductivas, de color negro.

Base

Base de cinco brazos de aluminio pulido.

Brazos

Brazos regulables en 2D como mínimo



- **Especificaciones mínimas de la partida 2 - Silla operativa tapizada uso intensivo 24 horas con cabezal:**

Tejido

Tejido Trevira ignifugo 190.000 ciclos abrasión. Antibacteriano. Resistente a la suciedad. Absorción acústica. 100 % reciclable. Atoxico. Inerte. No absorbe olores, Pilling En ISO 12945-2: mínimo 4, Solidez a la luz EN ISO 105-B02 Método 2: mínimo 6, Solidez al frote EN ISO 105-X12: mínimo 4. Resistencia al rasgado EN ISO 13937-3 Urdimbre más de 330 N y trama más de 260 N. Tapicería para silla según muestrario color negro o gris a elegir por la DFA.

Deberá acreditarse que se trata de un producto “no inflamable” o “muy poco inflamable”, con su correspondiente certificado. Se deberá adjuntar ficha técnica del producto / ficha de seguridad junto a la oferta técnica para verificar este punto.

- **UNE-EN 1021-1:2006: Mobiliario. Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado. Parte 1: Fuente de ignición: cigarrillo en combustión.**

Espuma

Espuma moldeada de alta densidad.

El material de relleno cumplirá los criterios de productos químicos y emisiones de la certificación Europur, Etiqueta Ecológica Europea o equivalente.

Está prohibido el uso de CFCs y HCFCs en espumas (prohibidos por el Reglamento del Consejo Europeo EC 3093/94 de 15 de diciembre de 1994 sobre sustancias causantes del agujero de ozono).

Respaldo

El respaldo se compondrá de una carcasa exterior y otra interior de mayor grosor. La carcasa interior estará tapizada con tela sintética a la elección de la DFA, sujetando la goma-espuma que realizará la correcta adaptación del respaldo al usuario. Dicha goma-espuma tendrá una densidad mínima de 25 Kg/m³. Mandos de accionamiento de mecanismo integrado en la carcasa. Regulación lumbar del respaldo.

Asiento

Asiento confort con espuma moldeada de alta densidad. La carcasa exterior, será lo suficientemente rígida para lograr una mayor seguridad frente a rotura. La goma-espuma del asiento será de 55 mm de espesor como mínimo y con una densidad mínima de 45 Kg/m³.



Mecanismo sincro con regulación en profundidad y lateral del asiento configurado para uso 24 h. ISO 21015

En cuanto al mecanismo sincronizado, será un bloque que incorpora el movimiento de regulación del asiento en profundidad al de regulación asiento-respaldo. Tendrá 5 posiciones de fijación del respaldo como mínimo, así como otras 5 posiciones mínimas de fijación de la profundidad del asiento. La unión respaldo-asiento dará cierta flexibilidad en el respaldo, con un ligero efecto muelle. Incluirá mecanismo de regulación lateral 24 horas.

Ruedas

Ruedas negras de diámetro 65 mm de rodadura blanda de alta resistencia.

Base

Base piramidal de cinco brazos de aluminio pulido uso 24 horas.

Brazos

Brazos regulables en 4D con interior metálico reforzado de uso 24 horas.

Pistón

Pistón de gas clase 4 de doble camisa y muelle amortiguador.

Cabezal

Cabezal tapizado en el mismo tejido del asiento.

Las sillas de ambas partidas habrán sido testadas en laboratorio según normativa europea. Junto con la oferta técnica, se deberán presentar los siguientes certificados:

- UNE 89401-1:2021 Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 1: Sillas de oficina.
- UNE-EN 1335-1:2021 Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones.
- UNE-EN 1335-2:2019 Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad

5. PLAZOS REPARACIÓN/REPOSICIÓN Y PERÍODOS DE GARANTÍA

La empresa licitadora garantizará, frente a los defectos o vicios ocultos de fabricación, la totalidad de los productos acabados objeto de adjudicación por un periodo de tiempo mínimo de 3 años -o plazo superior al que se haya comprometido en su oferta -. Se valorará la ampliación de esta garantía que oferten las empresas licitadoras (ver criterios de adjudicación del Cuadro de Características).

La empresa licitadora garantizará el mantenimiento y reparaciones con suministro de los componentes que se puedan deteriorar durante el periodo de garantía con reposición de



cualquier elemento o pieza defectuoso de fabricación desplazamientos del personal técnico o traslado del equipamiento a fábrica, mano de obra, piezas de repuesto.

La licitadora garantizará la continuidad de suministro de los mismos productos y diseños durante el periodo de garantía. La empresa licitadora deberá garantizar el suministro de repuestos durante el plazo mínimo exigido por ley.

En caso de deterioro de los productos objeto de adjudicación durante el periodo de garantía, la reparación (piezas y mano de obra) o, en su caso, la reposición, deberá realizarse en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la notificación a la empresa adjudicataria.